

C23-61891 RV: PODER DE SUSTITUCIÓN

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/11/2023 1:26 PM

Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (144 KB)

SUSTITUCIÓN DE PODER.pdf;

DHORA STELLA RAMÍREZ**ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: REPARE SAS <repare.felipe@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 8 de noviembre de 2023 13:23**Para:** Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** PODER DE SUSTITUCIÓN

Respetada,

Dra. Angela Soledad Jaramillo Mendez

Juez del Juzgado Once Oral Administrativo del Circuito de Cali

E. S. D.

Referencia: Sustitución de poder e información de nuevo correo del apoderado.

Demandante: Luci Elena Quiñones Y Otros**Demandado:** Hospital San Juan de Dios, ESE-RED de salud del Norte-Hospital Joaquín Paz Borrero Y Otros.**Radicado:** 76001-33-33-011-2017-00330-00.

BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.059.043.463 de López (Cauca), con TP. No. 229736 del C.S.J, actuando en calidad de apoderado de las partes demandantes en el proceso de la referencia, por medio de este escrito sustituyo el poder al abogado LUIS FELIPE HURTADO CATANO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), Abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe el trámite el proceso.

El apoderado queda investido de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido.

Información de notificaciones

El único correo en el cual se recibirán notificaciones del proceso es el del apoderado sustituto.

Las notificaciones se deberán realizar al correo electrónico: repare.felipe@gmail.com. Teléfono: 3007060472

Atentamente,



BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA

CC. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).

TP. No. 229736 del CSJ.

Acepto,



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.

C.C. No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).

T.P. No. 237908 del C.S. de la J.



FELIPE HURTADO.

ABOGADO LITIGIOS.

TELÉFONOS: 3007060472-(032)8828306-

DIRECCION: Carrera 4 # 11-45 oficina 321 y 324. Edificio Banco de Bogotá.